DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.731 | Jueves 21 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2426496

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 21 DE DICIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	868,77	1,0000
CORONA CHECA	38,88	22,3424
CORONA DANESA	127,65	6,8060
CORONA NORUEGA	84,21	10,3166
CORONA SUECA	85,65	10,1431
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	236,59	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	587,52	1,4787
DÓLAR CANADIENSE	652,08	1,3323
DÓLAR DE SINGAPUR	653,11	1,3302
DÓLAR NEOZELANDÉS	545,57	1,5924
EURO	951,76	0,9128
FRANCO SUIZO	1008,44	0,8615
LIBRA ESTERLINA	1099,99	0,7898
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	239,51	3,6273
RINGGIT MALAYO	186,61	4,6555
RIYAL CATARÍ	238,48	3,6430
RIYAL SAUDÍ	231,67	3,7500
WON COREANO	0,67	1298,8900
YEN JAPONÉS	6,04	143,8414
YUAN	121,54	7,1480
ZLOTY POLACO	219,04	3,9662
DEG	1161,46	0,7480

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 20 de diciembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl